Universidad Nacional de Asunción
FACULTAD DE ENFERMERÍA Y OBSTETRICIA
Telefax: 595 – 21 – 520532/3, 505611/2 Int. 101
Campus de la UNA, San Lorenzo – Paraguay

Resolución Nº 479/2022
07 JUL. 2022

"POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N°01/2022 "SERVICIO DE GUARDIA DE SEGURIDAD PARA LA FENOB UNA – EJERCICIOS FISCALES 2022, 2023 Y 2024"; ID 414.594.

VISTO Y CONSIDERANDO: El informe Nº 01/2022 del Comité de Evaluación de la Facultad de Enfermería y Obstetricia de la Universidad Nacional de Asunción, por el cual recomienda la adjudicación a la siguiente empresa **"ALARMAS Y MONITOREO S.A."**, como resultado del llamado a Contratación "SERVICIO DE GUARDIA DE SEGURIDAD PARA LA FENOB UNA – EJERCICIOS FISCALES 2022, 2023 Y 2024".

Las Leyes Nº 2051/03 y 3439/07 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS".

El Decreto Nº 2992/19 "Por el cual se reglamenta la Ley Nº 2051/2003, "De Contrataciones Públicas", y su modificatoria la Ley N° 3439/2007.

La Ley Nº 6873/2022 de fecha 04 de enero de 2022, "por la cual se aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2022", su Anexo, el Clasificador Presupuestario de Ingresos, Gastos y Financiamiento, y su Decreto Reglamentario Nº 6581/2022 de fecha 25 de enero de 2022.

La Resolución del Consejo Superior Universitario N° 0252-00-2022, Acta Nº 8 de fecha 18 de mayo de 2022 "POR LA CUAL SE APRUEBA EL REGLAMENTO GENERAL PARA ENCARGADO DE DESPACHO DEL DECANATO DE LAS FACULTADES EN CREACIÓN DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN";

La Resolución del Consejo Superior Universitario N° 0078-00-2022, Acta N° 4 (A.S. N° 4/23/02/2022) de fecha 23 de febrero de 2022 "POR LA CUAL SE HOMOLOGA LA RESOLUCIÓN N° 002, ACTA N° 1 DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FENOB "QUE DESIGNA A LA PROF. MST. AIDA LUCIA MAIDANA DE ZARZA, COMO ENCARGADA DE DESPACHO DEL DECANATO DE LA FACULTAD DE ENFERMERÍA Y OBSTETRICIA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN";

La Resolución del Consejo Superior Universitario N° 0527-00-2018 Acta N° 22 (A.S. N° 22/05/09/2018) "POR LA CUAL SE CREA LA FACULTAD DE ENFERMERÍA Y OBSTETRICIA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN (FENOB) Y SE CONFORMA UNA COMISIÓN ESPECIAL DE ORGANIZACIÓN DE LA FACULTAD";

El Estatuto, aprobado, sancionado y puesto en vigencia por la Asamblea Universitaria el 5 de diciembre de 2017, de la Universidad Nacional de Asunción y la Ley 4995/13 "De Educación Superior".

LA ENCARGADA DE DESPACHO DEL DECANATO DE LA FACULTAD DE ENFERMERÍA Y OBSTETRICIA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES,

RESUELVE:

Art. 1.- ADJUDICAR, el llamado **"SERVICIO DE GUARDIA DE SEGURIDAD PARA LA FENOB UNA EJERCICIOS FISCALES 2022, 2023 Y 2024"; ID 414.594,** como resultado del llamado a Licitación por Concurso de Ofertas N° 01/2022, por ajustarse a las especificaciones técnicas solicitadas por la institución, por un monto total de guaraníes trescientos un millones ochocientos setenta y cinco mil, IVA incluido, a la siguiente empresa:

Empresa	Monto Adjudicado Gs.
ALARMAS Y MONITOREO S.A.	**301.875.000.-**

Art. 2°.- COMUNICAR a quienes corresponda y una vez cumplido archivar.

Lic. LUZ MARINA LEDESMA COLMAN
Secretaria de la Facultad

Prof. Mst. AIDA LUCIA MAIDANA DE ZARZA
Encargada de Despacho
Decanato

ALMZ/LMLC/crts
Unidad Operativa de Contrataciones